

N° 2848/26
13 de Febrero de 2026.-

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI – N° 46, la Resolución Municipal N° 048 /26 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal y un incremento del valor de la hora cátedra docente.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

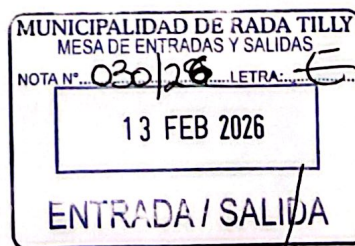
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 048/26 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del cuatro por ciento (4%) con los haberes del mes de enero y en un tres por ciento (3%) para el mes de marzo de 2026.

Art. 2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 048/26 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un cuatro por ciento (4%) para el mes de enero y en un tres por ciento (3%) para el mes de septiembre de 2026.

Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
13 FEB 2026	
NOTA N° ENTRADA	044 SALIDA

N° 2848/26
13 de Febrero de 2026.-

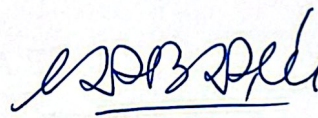
Art. 3º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 048/26 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece la actualización del Cien por ciento (100%) del concepto de refrigerio.

Art. 4º) La Resolución Municipal N° 048/26 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA TRECE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N° 030/26	LETRA: E
13 FEB 2026	
ENTRADA / SALIDA	

RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE:**

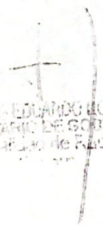
Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del 4 % (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de enero 2026 y un 3% (tres por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo 2026.

Art.2º) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora cátedra docente del orden de 4% (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de enero 2026 y un 3% (tres por ciento) aplicable a los haberes del mes de marzo 2026.

Art.3º) DISPONER de una actualización el Cien por ciento (100%) del concepto Refrigerio.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE


EDUARDO MUCINI
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipio de Rada Tilly



INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipio de Rada Tilly


INTENDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipio de Rada Tilly